



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Aprehensión No. 2021-370

Teniendo en cuenta que con lo manifestado por la apoderada judicial de la parte interesada se pone en conocimiento la aprehensión del vehículo de placas RKM 890, se dispone:

- 1. Terminar** el proceso de la referencia por carencia de objeto.
- 2. Ordenar** el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa RKM 890. Secretaría oficie como corresponda.
- 3. Ordenar** que el citado automotor sea entregado a la parte demandante Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento y/o a quien éste disponga para tal efecto. Para ello, librese comunicación al parqueadero La Octava.
- 5.** No hay lugar condenar en costas, por no aparecer causadas.
- 6. Archivar** las presentes diligencias una vez se cumpla lo anterior.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 131 Hoy 29-10-2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES</p>
